

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA M. ANTONIA PENAGOS PAI MIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>PROCESO</p> <p>Administración Planta Física y de los Recursos</p> <p>COMPONENTE</p> <p>Contable</p>
	<p>Código</p>	<p>Versión 03-09-11</p>

1151.22.12.11-170 - 2026

**PLIEGO DE CONDICIONES CONCESION DE ESPACIO PARA FOTOCOPIADORA EL
AÑO LECTIVO 2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS SEDE
MEGACOLEGIO**

Palmira, febrero 17 de 2026

Señores Oferentes
La ciudad

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

Cordial saludo

La INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, les invita a presentar propuesta financiera para la administración de los espacios en concesión para la fotocopiadora escolar de la sede de la Institución, con las características y condiciones especificadas en los términos anexos.

Esta invitación ha sido fijada en la cartelera institucional y publicada en la página institucional <http://mariaantoniapenagos.edu.co/> el día 17 DE FEBRERO de 2026 y estará en este sitio hasta las 10:30; am del día 19 DE FEBRERO del presente año

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU
Rector
Institución Educativa MARÍA ANTONIA PENAGOS

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS PAIMIRÁ</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE Contable</p>
	<p>Código</p>	<p>Versión 03-09-11</p>

**Pliego de Condiciones para ofertar por la concesión de la fotocopiadora escolar en la IE
MARÍA ANTONIA PENAGOS. PALMIRA VALLE**

CONTEXTO

La institución Educativa MARÍA ANTONIA PENAGOS, es una institución de carácter oficial que ofrece sus servicios a 2.600 estudiantes aproximadamente jornadas diurnas. Sede Megacolegio del sur ubicada en la Calle 5 A No. 29 – 107 de la ciudad de Palmira y posee un espacio para la fotocopiadora escolar así:

- La Sede Megacolegio del sur ubicada en la Calle 5 A No. 29 – 107 de la ciudad de Palmira con aproximadamente 978 estudiantes

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quienes ofrezcan las mejores condiciones para recibir en concesión por el año lectivo 2026 los espacios de la Fotocopiadora Escolar en la Institución, durante el año académico 2026, con el objeto de proporcionar a la comunidad educativa, el servicio de fotocopias a la comunidad educativa allí

Limitaciones, prohibiciones y Obligaciones del Concesionario

- Acondicionar el espacio asignado por el Consejo Directivo de la Institución
- **Pagar cumplidamente mensual el valor estipulado por la concesión en la forma y a los 5 días siguientes a la firma del contrato.**
- Destinar los espacios asignados única y exclusivamente al funcionamiento de la FOTOCOPIADORA
- Abstenerse de vender todo tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, revistas de todo tipo, drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o todo aquello que puedan ser nocivo o atente contra la salud de la comunidad educativa.
- Queda totalmente prohibido la venta de chicle, en cualquiera de sus presentaciones.
- No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (Explosivo, corrosivo, etc) que puedan acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones de la institución educativa
- Mantener en buen estado todos los implementos de seguridad (extintores, buen manejo de pipetas de gas, cables de extensión eléctrica, etc, si los hubiere)
- Con relación al tiempo para el servicio de fotocopias acogerse a las directrices de la Rectoría en representación del Consejo Directivo.
- El servicio de fotocopias será para el personal que se atiende académicamente en la planta física de la institución: padres de familia, estudiantes, docentes, directivos, y personas que

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA M. ANTONIA PENAGOS PAI MIRA</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE Contable</p> <table border="1" data-bbox="997 234 1450 304"> <tr> <td data-bbox="997 234 1095 304">Código</td><td data-bbox="1095 234 1258 304"></td><td data-bbox="1258 234 1450 304">Versión 03-09-11</td></tr> </table>	Código		Versión 03-09-11
Código		Versión 03-09-11			

por su cargo estén prestando cualquier tipo de servicio, visita o asesoría a la comunidad educativa.

- Quien obtenga la concesión será quien administre el espacio por lo tanto se prohíben subcontrataciones
- El adjudicatario debe mantener en excelente condiciones de limpieza el espacio entregado. Los cuales deben ser completamente limpiados antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y el lavado general en fin de semana en una mañana.
- Cuidar la presentación del espacio físico de la institución utilizando el espacio que le sea asignado por el proyecto ambiental para el depósito de las basuras
- No debe admitir estudiantes dentro del espacio de la fotocopiadora.
- Una vez terminado el Contrato, entregar el espacio asignado en buenas condiciones en la fecha estipulada.
- El adjudicatario no podrá efectuar reformas y mejoras al local de la fotocopiadora escolar, salvo previa autorización de la Rectoría.

Atender, con su propio pecunio, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato de concesión, siendo de su entera responsabilidad los salarios, honorarios, y prestaciones, en las cuales no existe compromiso ni responsabilidad para la Institución.

- El personal que contrate debe tener una buena presentación personal acorde con la institución, usando lo reglamentario para atención al público.
- El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la fotocopiadora escolar para pernoctar (pasar la noche).
- Si llegase a generar sobrecostos en servicios públicos por el uso de fotocopiadoras, y demás equipos de alto consumo, deberá sufragar los costos de los mismos, si no lo hiciere cesarán los efectos del contrato de concesión y deberá restituir el área correspondiente, además de incurrir en incumplimiento del contrato.
- Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el día 11 de diciembre del 2026 bajo estricto inventario
- Igualmente, para el espacio de la fotocopiadora.

2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: (Quiénes pueden participar)

En el proceso de presentación de propuestas pueden participar todas las personas naturales y jurídicas, que tengan por lo menos un año de experiencia en el manejo, concesión, arrendamiento o administración de FOTOCOPIADORAS ESCOLARES y que cumpla los requisitos de ley: CAMARA DE COMERCIO VIGENTE, RUT Y ANTECEDENTES.

3. REQUISITOS HABILITANTES

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o rechaza las propuestas para su evaluación técnica, económica y Financiera. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta:

Carta de presentación de la propuesta, esta debe presentarse firmada por el proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas la cual debe contener como mínimo identificación del proponente, número de teléfono móvil, fijo y su dirección, relación de los

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE Contable		
		Código		Versión 03-09-11

documentos que anexa, valor de la propuesta, manifestación sobre los conocimientos de los Pliegos de Condiciones y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse encurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley

La no presentación de la carta o la falta de firmas del proponente o el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, implicanque la propuesta sea **RECHAZADA**

Las personas naturales o jurídicas deben acreditar su existencia legal presentando el certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el cual consiste: inscripción, matricula, objeto social; en el cual deberá ser a fin con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal.

Nota: La propuesta que resultaré beneficiosa de la adjudicación, asume el compromiso de construir póliza de garantía de cumplimiento, la no manifestación será causal de exclusión del proceso licitatorio

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, o de ausenciade las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a las personas jurídicas, o la incapacidad legalde la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en los pliegos de condiciones dará lugar a quela propuesta sea **RECHAZADA**.

Documentos para personas jurídicas

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a noventa (90) días.
- Fotocopia del RUT ACTUALIZADO no mayor a un mes.
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Carnet de manipulación de alimentos expedido por las autoridades competentes.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría vigente. (no superior a 3 mesesde expedición).
- Certificado, constancias o contratos que acrediten la experiencia.
- Los demás indicados en el Pliego de Condiciones.

Documentos para personas Naturales

- Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA M. ANTONIA PENAGOS PAI MIRA</p>	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE Contable		
		Código		Versión 03-09-11

- Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx.
- Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation> (si aplica)
- La persona adjudicada debe presentar obligatorio la afiliación a riesgos profesionales (ARL).
- Certificado del REDAM (inhabilidad alimentaria)
- Certificado de inhabilidad de delitos sexuales
- Carnet de manipulación de alimentos actualizado

La INSTITUCION EDUCATIVA, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes, pero de los contratos relacionados se debe adjuntar la respectiva certificación donde consten los datos anteriormente solicitados.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acrediten experiencia será motivo para que la propuesta se **RECHACE TECNICAMENTE**

NOTA. La Institución Educativa le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente.

1. VALOR BASE DE LA CONCESIÓN y PERIODO DE PAGO.

Teniendo en cuenta que la asistencia estudiantil será al 100% el pago por la concesión del uso de los espacios cada Tienda Escolar por el año lectivo 2026 (9 meses) es estipulada para pagos mensuales de la siguiente manera:

Valor mensual base estipula por la IE es de CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. \$180.000 con nueve cuotas iguales para un total de \$ 1.620.000 a la vigencia 2026.

NOTA: se adjudicara al oferente que presente un mayor valor si hay más de 2 ofertas siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes, se hace claridad que el valor que se presente por menor precio a lo estipulado por la IE será rechazado de inmediato

2. FECHA DE INICIO, CIERRE Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se pueden presentar a partir del día 17 de febrero al 19 de febrero de 2026, en sobre cerrado en la secretaría de la institución.

 M. ANTONIA PENAGOS PAI MIRA	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE Contable
		Código Versión 03-09-11

FECHA DE INICIO DE CONVOCATORIA	17 DE FEBRERO DE 2026 Hora 10:30am
CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES	A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA	DESDE EL 17 DE FEBRERO HASTA EL 19 de FEBRERO DE 2026 Hora: 10:30 am
FECHA DE EVALUACION	FEBRERO 19 DE 2026
FECHA DE ADJUDICACION	FEBRERO 20 DE 2026
FECHA DE SUSPENSION DEL CONTRATO	FEBRERO 20 DE 2026
ENTREGA DE LOS ESPACIOS	FEBRERO 20 DE 2026

1. DOCUMENTOS A ANEXAR A LA PROPUESTA:

Los habilitantes estipulados anteriormente.

2. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

El término de la duración será por el periodo de las actividades académicas contando apartir del 23 febrero del 2026 hasta el 11 de diciembre del 2026.

3. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato que se derive de la concesión será realizada por el rector de la IE teniendo en cuenta la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar el adecuado uso del espacio y la calidad de prestación del servicio. Su alcance contempla los aspectos técnicos y administrativo- financiero.

1. CRITERIOS DE EVALUACION.

Los aspectos a tener en cuenta para adjudicar el contrato de concesión de la tienda escolar son:

FASE	ASPECTO JURIDICO	INDICADOR	% CUMPLIMIENTO
1	Verificación de documentos y requisitos legalesexigido		30%
CALIFICACION			

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA M. ANTONIA PENAGOS PAI MIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>PROCESO</p> <p>Administración Planta Física y de los Recursos</p> <p>COMPONENTE</p> <p>Contable</p>		
		Código		Versión 03-09-11

2	CALIFICACION TECNICA	Experiencia del proponente	30%
3	CALIFICACION ECONOMICA	VALOR OFERTA	40%
TOTAL			100%

Calificación Técnica 30%

Sin Experiencia	0%
Dos o Más certificaciones	8%
Reconocimiento en el sector	8%
Lista de precios y variedad de los artículos y elementos ofrecidos	14%

OTRAS CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLES Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente se encuentre incursa en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley.
- Cuando las condiciones ofrecida por el proponente no cumplan con los requisitos mismos establecidos en los pliegos de Condiciones.
- Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en los documentos soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- Cuando no allegue la información solicitada por la INSTITUCION EDUCATIVA con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisitos de participación.
- Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida sea superior o inferior al porcentaje autorizado sobre la base propuesta por el colegio.
- Cuando la sobrevengan al proponente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato
- Cuando existan o se compruebe que varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o nombres diferentes,

Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurre, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA M. ANTONIA PENAGOS PAI MIRA</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>PROCESO</p> <p>Administración Planta Física y de los Recursos</p> <p>COMPONENTE</p> <p>Contable</p>
	<p>Código</p>	<p>Versión 03-09-11</p>

Calificación final de la propuesta y selección

Con base en la calificación obtenida en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas, según los factores calificados y los respectivos puntajes.

Solo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) en la calificación total y se seleccionarán al proponente de mayor puntaje.

Empate

En caso de empate se tendrá en cuenta para la selección la propuesta los aspectos Técnicos, Económicos y Financieros a los agregados que ofrezcan para colaborar en actos culturales de la institución.

1. Selección del concesionario: El señor rector de la institución será quien determine el ganador de la concesión objeto de la presente convocatoria y comunicará por escrito al proponente escogido, para que una vez perfeccionado el contrato de concesión inicie su prestación del servicio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU
Rector
Institución Educativa MARÍA ANTONIA PENAGOS